

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 11 de Abril de 2022

CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/200/2022

Señor:

Ing. Percy Apaza Huañapaco.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Presente.

Ref. EN ATENCIÓN A NOTA EXTERNA SOBRE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

De nuestra mayor consideración:

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Integral, que vienen trabajando con diferentes programas y proyectos en defensa, protección, y restitución de derechos a todas las personas con discapacidad conforme a las leyes desde la Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley General de las Personas con Discapacidad 223, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobado el 13/12/2006, mediante Ley 4026), Ley 045 Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Ley 977 de Inserción Laboral y Ayuda Económica, Ley Municipal 457 y Decreto Reglamentario N° 126 a la Ley Municipal.

Asimismo, se toma conocimiento de Nota Externa de fecha 05 de abril de 2022, emitida por la M.S.c. Lizeth Choque Pinto, Directora del Centro de Educación Especial "Julián Apaza Túpac Katari". Quien señala "...solicitamos a su autoridad pueda contratar al profesional psicomotricista Lic. Moises Choque Vila, para el CRP Simón Rodríguez, quien ha trabajado atendiendo de manera empática y con mucho compromiso a nuestros niños y jóvenes con discapacidad...".



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

En este entendido solicitamos muy gentilmente a su autoridad conforme a las atribuciones y competencias señaladas por Ley y las de cumplimiento por G.A.M.E.A., pueda considerar la solicitud señalada anteriormente, en el marco de las contrataciones de personal y procedimiento correspondiente, pueda valorarse la misma y si el caso corresponde se pueda dar curso a lo señalado, salvo criterio opuesto por su autoridad.

Es en cuanto solicitamos respetuosamente a su autoridad.

Atentamente.